



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2020-MPA-A

Abancay, 02 de noviembre del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, en Sesión Solemne de la fecha, en mérito de la Celebración del Centésimo Cuadragésimos Sexto aniversario de elevación de villa a ciudad de Abancay, es propicio brindar un reconocimiento al señor Néstor Uscca Checya, quien desempeña la labor como personal de Serenazgo de la Municipalidad provincial de Abancay, desarrollando intervenciones en distintas circunstancias con la finalidad de contribuir en la seguridad ciudadana y que por su dedicación y constancia es un ejemplo a seguir de las nuevas generaciones;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, considera pertinente extender Reconocimiento y Felicitación por el enorme trabajo y esfuerzo que está realizando y por estar al pie del cañón exponiendo su integridad con la finalidad de contribuir en la seguridad ciudadana de nuestra sociedad abanquina;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43º y 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas a:

NÉSTOR USCCA CHECYA

Por el enorme trabajo, esfuerzo y lucha en la labor que desempeña en el día a día.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C/c:
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuailla Maldonado
ALCALDE